

EXPEDIENTE: 2024/009059 2024-4-12 Suministro de 3.500 cajas de papel ecológico fibra virgen, 80 gr, A4 para impresión y escritura, para la Gerencia de Atención Integrada de Ciudad Real

ORDEN DE INICIO DE EXPEDIENTE

Visto el Informe emitido en fecha 06-08-2024 por la Subdirección de Gestión y SSGG del Centro, donde se manifiesta la necesidad de contratar el suministro de papel ecológico fibra virgen A4 para impresión y escritura para la Gerencia de Atención Integrada de Ciudad Real (en adelante GAICR), mediante procedimiento basado en el sistema dinámico de adquisición expediente nº 2023/007214.

Vista la Instrucción número I-2/2024, sobre el procedimiento de tramitación de contratos específicos realizados en el marco del sistema dinámico de adquisición del suministro de papel ecológico para impresión y escritura en el ámbito de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos.

D^a. Isabel Campanario López, como Directora Gerente de la Gerencia de Atención Integrada de Ciudad Real del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam), actuando en nombre y representación de la Administración en virtud de las facultades conferidas por los artículos 61, 323 y ss de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP), el Decreto 106/2023, de 25 de julio de 2023, de estructura orgánica y funciones del Servicio de Salud de Castilla la Mancha y la Resolución de 20 noviembre de 2023, de la Dirección Gerencia del SESCOAM, sobre delegación de competencias (DOCM nº 233 de 5 de diciembre de 2023), conforme a lo dispuesto en el art. 116.1 LCSP.

ORDENO

PRIMERO- Iniciar la tramitación del expediente nº 2024/009059 2024-4-12 para el suministro de 3.500 cajas de papel ecológico fibra virgen, 80 gr, A4 para impresión y escritura, para la Gerencia de Atención Integrada de Ciudad Real, mediante contrato específico en el procedimiento de SDA nº 2023/007214.

El SDA de referencia vincula a los órganos de contratación de las Consejerías de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de sus organismos autónomos, en virtud del artículo 18 del Decreto 74/2018, de 23 de octubre, por el que se regula la Oficina de Contratación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el sistema de contratación centralizada (D.O.C.M Núm. 213, de 31 de octubre).

SEGUNDO.- Por la naturaleza del objeto del contrato basado, éste se trata de un contrato administrativo de suministro previsto en artículo 16.1. LCSP.

TERCERO- Conforme a lo establecido en la cláusula 16 del PCAP que rige el SDA y el artículo 224.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), mediante Resolución, de 22 de abril de 2024, y, de 4 de junio de 2024, de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se admitieron al SDA de referencia a las siguientes empresas:

NOMBRE	NIF
KALAMAZOO PRODUCTOS DE OFICINA S.L.U.	B28279511
PAPELES DISTRIMAR S.L.	B45346285
LYRECO ESPAÑA S.A.	A79206223
CANON ESPAÑA, S.A.U.	A28122125
ANTALIS IBERIA S.A.	A78456506
PAPELERIA LEYPE S.L	B13197579

El citado SDA determina las empresas admitidas a ser invitadas a las licitaciones, las condiciones generales del suministro de papel ecológico para impresión y escritura, así como los términos básicos a los que habrán de sujetarse los contratos específicos que se deriven del mismo.

CUARTO.- El presupuesto máximo a efectos de licitación asciende a 76.992,30 euros (importe neto: 63.630,00 euros + 21% IVA: 13.362,30 euros), imputable a la partida presupuestaria 6103200/G/412D/22000, y en función de la fecha prevista de inicio la distribución por anualidades es la siguiente:

	IMPORTE SIN IVA	IVA 21%	TOTAL CON IVA
Año 2024	15.907,50 €	3.340,58 €	19.248,08€
Año 2025	47.722,50 €	10.021,72€	57.744,22€
TOTAL	63.630,00 €	13.362,30 €	76.992,30€

QUINTO.- El valor estimado del contrato, calculado conforme al artículo 101 LCSP, asciende a la cantidad de 63.630,00 €.

SEXTO.- La vigencia del contrato basado es de 12 meses y se ejecutará mediante entregas parciales en función de las necesidades de la Administración y conforme a programación de la misma.

El suministro consistirá en una cantidad cerrada, concretamente 3.500 cajas, de papel ecológico fibra virgen A4.

SÉPTIMO.- No exigir a la empresa adjudicataria del contrato específico la constitución de la garantía definitiva, en virtud de lo dispuesto en la cláusula 25 del PCAP del SDA (Expediente: 2023/007214).

OCTAVO.- El contrato basado se rige por los términos establecidos en el sistema dinámico de adquisición expediente 2023/007214, en el documento de formalización del mismo y en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que lo rigen.

En Ciudad Real, a 7 de agosto de 2024.

LA DIRECTORA GERENTE

(Por Resolución de delegación de competencias de
la Dirección Gerencia del Sescam de 20-11-2023
DOCM nº 233 de 05-12-2023)



Fdo. Isabel Campanario Lopez



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Isabel Campanario Lopez".